

CD RES. 09 (94-R19)

## **TERCER FORO INTERAMERICANO DE SISTEMAS NACIONALES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

(Aprobada en la Primera Sesión Plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2019)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO,**

#### **RECORDANDO:**

La Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) de la Asamblea General de la OEA, “Promoción y Protección de Derechos Humanos”, particularmente en lo que refiere al compromiso con el fortalecimiento de los sistemas integrales de promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en la región;

La Resolución CPNNA/RES. 1 (XXII-19), del Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, principalmente en lo referido a los sistemas de promoción, protección y ejercicio integral de derechos de niñas, niños y adolescentes;

La Resolución CD/RES. 12 (93-R/18) del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes “Sistemas de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”;

El desarrollo de los dos Foros Interamericanos de Sistemas Nacionales de Promoción, Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, desarrollados en México en 2017 y en Uruguay en 2018;

#### **CONSIDERANDO:**

La invitación de Paraguay para celebrar el Tercer Foro de Sistemas Nacionales de Promoción y Protección y ejercicio Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en su país, en el año 2020,

**RESUELVE:**

1. Agradecer a Paraguay por la organización de este Foro, aceptar la invitación formulada, sumarse a esta iniciativa y encomendar a la Dirección General del IIN brinde el apoyo técnico a dicho evento.